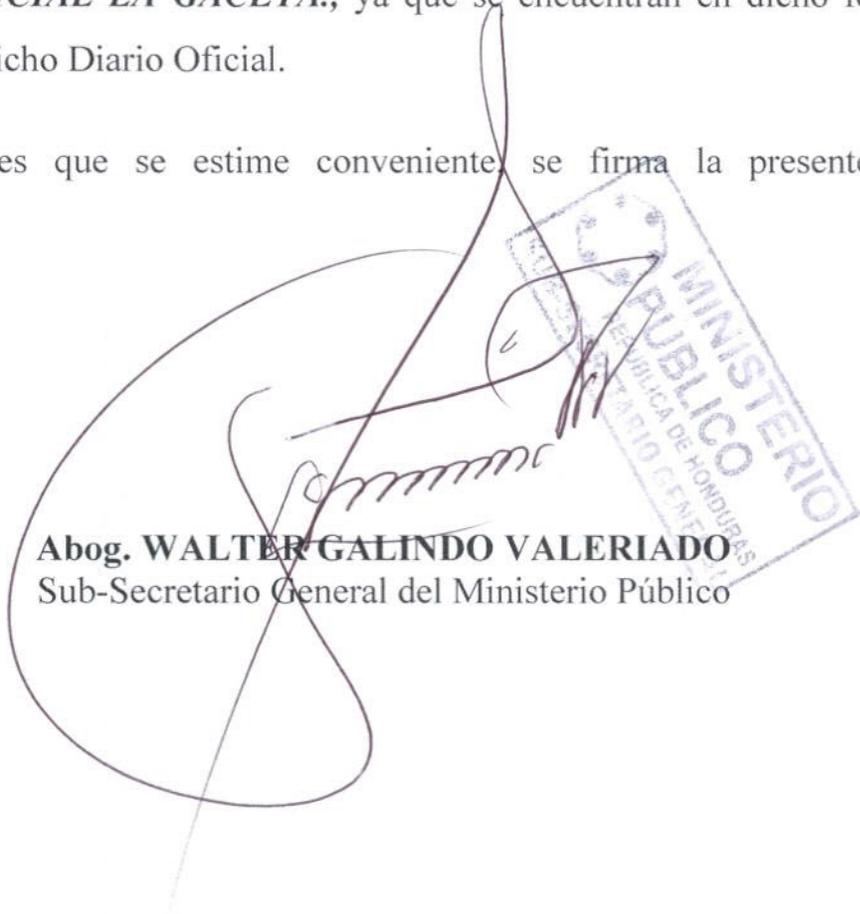


Secretaría General del Ministerio Público

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio se aclara, que en cuanto a los Reglamentos del Ministerio Público, Publicados en la Sección de Reglamentos, se mantiene, vigentes, con la excepción de las reformas del Reglamento de la Agencia Técnica de investigación Criminal (ATIC) y el Reglamento de Medicina Forense (MF), sus modificaciones se encuentran publicadas en el Portal Único de Transparencia, en el apartado de **DIARIO OFICIAL LA GACETA.**, ya que se encuentran en dicho formato, emitido por dicho Diario Oficial.

Para los fines que se estime conveniente se firma la presente Nota Aclaratoria.



Abog. WALTER GALINDO VALERIADO
Sub-Secretario General del Ministerio Público